

Datos del Producto											
Número de Registro: 15363		Estado:  Cancelado		Fechas		Inscripción: 10/04/1980		Renovación: 14/06/2013		Cancelación: 04/07/2021	
Límite de Venta: 04/10/2021											
Nombre Comercial: NUFOZEBE											

Titular	Fabricante
UPL IBERIA, S.A. Carrer de Josep Pla, 2. Edificio B-2 08019 Barcelona (Barcelona) ESPAÑA	CEREXAGRI, B.V. Rotterdam HOLANDA

Composición
MANCOZEB 80% [WP] P/P

Envases
Bolsa de aluminio de 0,05 y 1 Kg. Sacos de papel multicapa de 5,10 y polipropileno de 25 Kg.

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Condic. Especifico
Ajo	MILDIU		
	ROYA	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
Berenjena	ALTERNARIA		
	ANTRACNOSIS		
	MILDIU		
	SEPTORIA	0,2 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
Brécol	ALTERNARIA		
	MILDIU	0,25 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
Cebolla	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
Chalote	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
	ANTRACNOSIS		

 GOBIERNO DE ESPAÑA		 MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN		15363	NUFOZEBE		SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION		
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA									
Cucurbitáceas	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
Escarola	MILDIU	0,2 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
Espárrago	ROYA	0,2 %	Tratar únicamente después de la cosecha. Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
Guisante verde	ANTRACNOSIS								
	MILDIU	0,2 %	Efectuar una única aplicación por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
Haba para grano	ALTERNARIA								
	ANTRACNOSIS								
	ROYA	0,2 %	Efectuar una única aplicación por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
Haba verde	ALTERNARIA								
	ANTRACNOSIS	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
Judía para grano	ALTERNARIA								
	ANTRACNOSIS								
	ROYA	0,2 %	Efectuar una única aplicación por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
Judía verde	ALTERNARIA								
	ANTRACNOSIS	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
Lechuga	MILDIU	0,2 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
Ornamentales herbáceas	MILDIU								
	ROYA	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones por campaña y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
Patata	ALTERNARIA								
	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 300-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
Puerro	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
Rábano	ALTERNARIA								
	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
Tomate	ALTERNARIA								
	ANTRACNOSIS								
	MILDIU								
Tomate	SEPTORIA	0,2 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.						
	ROYAS								
Trigo	SEPTORIA	2 Kg/ha	Efectuar un máximo de 2 aplicaciones por campaña.						
Vid	BLACK-ROT								
	EXCORIOSIS								
	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 3 aplicaciones/año con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y una dosis máxima de 1,5 Kg/Ha. en uva de mesa y 2 kg/Ha. en vid de vinificación.						
	ALTERNARIA								

Zanahoria	MILDIU	0,2 - 0,3 %	Efectuar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un volumen de caldo de 500-1.000 l/Ha. y dosis máxima de 2 Kg/Ha de producto por aplicación.
-----------	--------	-------------	---

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)	
USO	P.S. (días)
Berenjena, Cucurbitáceas, Tomate	3
Patata	7
Haba verde, Judía verde	21
Ajo, Cebolla, Chalote, Escarola, Guisante verde, Haba para grano, Judía para grano, Lechuga, Puerro, Trigo, Vid	28
Brécol, Rábano, Zanahoria	30
Espárrago, Ornamentales herbáceas	NP



Condiciones Generales de Uso
Aplicar en pulverización normal sólo en cultivos al aire libre, mediante aplicaciones manuales y con tractor.



Excepciones
Vid: Excepto espaldera y parrales de vid.



Clase de Usuario
Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales.



Mitigación de riesgos en la manipulación
El aplicador debe utilizar guantes de protección química adecuados y mascarilla autofiltrante FFP3 durante la mezcla/carga y guantes de protección química adecuados durante la aplicación y limpieza del equipo, así como ropa de protección adecuada (al menos tipo 6 para las aplicaciones con tractor y tipo 4 para las aplicaciones manuales) para el tronco y las piernas. Se recomienda la utilización de botas impermeables durante la aplicación manual del producto. No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco. Por motivos de seguridad, no realizar actividades que impliquen el contacto con el cultivo tratado, hasta al menos 2 y 15 días después de la aplicación en vid y ornamentales, respectivamente (intervalo entre aplicaciones: 14 días). SPo 2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla. Nota: La evaluación del riesgo en el caso de aplicaciones a cereales, se ha llevado a cabo sin tener en cuenta la mezcla con productos con triazol o estrobilurina.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	Nocivo Peligroso para el medio ambiente Tóxico para la reproducción cat. 3
Pictograma	 N  Xn
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	R50 -Muy tóxico para los organismos acuáticos R43 -Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel R63 -Posible riesgo durante el embarazo de efectos adversos para el feto
Consejos de Prudencia	S13 -Conservar separado de alimentos, bebidas y piensos S45 -En caso de accidente o malestar, acúdase inmediatamente al médico, si es posible enseñándole esta etiqueta S2 -Manténgase fuera del alcance de los niños. S23 -No respirar los gases/humos/vapores/aerosoles (denominación(es) adecuada(s) a especificar por el fabricante. S36/37 -Utilizar ropa de protección y guantes adecuados
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

S_{Pe} 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 16 m. en vid hasta las masas de agua superficial o sin banda si se utilizan boquillas para la reducción de la deriva en un 90%.

Como medida de mitigación para proteger las aves insectívoras se establece un intervalo entre aplicaciones mínimo de 10 días.

Debido al riesgo en pequeños mamíferos herbívoros, en viña se restringe su uso a 3 aplicaciones una desde 3 hojas hasta la floración y las 2 restantes durante la misma.



Gestión de Envases

Indicar en la etiqueta la obligación de entregar los envases vacíos o residuos de envases, conforme a lo establecido en el R.D. 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios: bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno. Posteriormente los residuos de envases se gestionarán por gestores autorizados de residuos conforme a lo que establece el citado Real Decreto.



Otras Indicaciones reglamentarias

La frase: "A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO", en caracteres que resalten el texto.

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Condiciones de almacenamiento

S8 -Manténgase el recipiente en lugar seco

